

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.206, promovido por don Angel Ferrero Peña, sobre impugnación de resoluciones de esta Presidencia del Gobierno de 13 de mayo y 10 de octubre de 1967 sobre trienios y coeficientes de retribución, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que, sin hacer especial imposición de costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Ferrero Peña contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1967, que, a su vez, declaró no haber lugar al recurso de reposición entablado frente a la de 13 de mayo anterior, denegando la última de la pretensión del accionante, consistente en que se le aplicase a aquél el coeficiente de su zona tres, desde su ingreso en 1935 en el Cuerpo Administrativo de la Zona del Protectorado de España en Marruecos.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Director general, José María Guzmán.

Excmos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 8.152, incoado por don Cervantes Villamarin Iglesias, sobre impugnación de resolución de esta Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1967 que desestimó recurso de alzada deducido contra otra de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sobre remuneraciones, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que, desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido en nombre de don Cervantes Villamarin Iglesias, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1967, debemos declarar y decretamos ajustada a derecho, y como tal, válida y subsistente, la resolución impugnada, sin expresa imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Director general, José María Guzmán.

Excmos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.702, promovido por don Luis Cortés Bravo y otros contra los actos administrativos que se citan en el fallo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos declarar y decretamos la inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado del presente recurso

contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Cortés Bravo, don Francisco Sánchez Gil, don José Luis Arantegui Sanz, don Francisco Javier Maldonado Pignatelli, don Francisco Fernández Gómez, don Antonio Tomasso Arroyo, don Gregorio Meneses Brachero, don Angel Rivera Veigas, don Ysjente Santiago Díaz, don Avellino Alvarez y don José Triguero Espejo, contra los siguientes actos administrativos: Primero, la resolución del Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco anunciando la celebración de cursos de perfeccionamiento; segundo, la denegación del recurso de alzada por la Presidencia del Gobierno en primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; tercero, la denegación expresa o tácita del recurso de reposición contra la resolución expresada de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, y cuarto, contra la presunta postergación o evaluación de los recurrentes del curso de que se hizo mención; sin hacer especial condena de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Director general, José María Guzmán.

Excmos. Sres. ...

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 130/1969, de 9 de enero, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la Señora Delina Tamara.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio a la Señora Delina Tamara,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDEZ MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 131/1969, de 16 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Rui Alves da Silva Sánchez.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Rui Alves da Silva Sánchez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDEZ MARIA CASTIELLA Y MAIZ

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 132/1969, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor General don Ramón Teix Planas.*

En consideración a lo solicitado por el Auditor General don Ramón Teix Planas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,